

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439, y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere**, para que dentro de las **seis horas siguientes**, contadas a partir de la notificación de este proveído, se **remita** a este Tribunal Electoral lo siguiente:

a) A la **Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA:**

- El original y/o en su caso copia certificada legible del acta de asamblea electiva realizada el ocho de febrero de dos mil dieciocho, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

b) A la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA:**

- El original de las constancias y anexos del expediente CNHJ/121/2018 instaurado con motivo de la presentación de la queja interpuesta por Miguel Benítez Pérez y otros, en contra de la asamblea municipal electiva de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, realizada en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México; incluyendo todas y cada una de las pruebas aportadas por las partes.

Apercibidas dichas autoridades partidistas de que para el caso de incumplimiento, se les aplicará una medida de apremio con fundamento en el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio a la **Comisión Nacional de Elecciones** y a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia**, ambas del **partido político MORENA**, así como por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO